

cesión del derecho a efectos exclusivamente de contratación y ejecución de la importación.

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento que se autoriza.

Decimotercero.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime oportunas para el mejor desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolinio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19881

ORDEN de 28 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Productos Paido, S. A.», y se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar y la exportación de leche condensada azucarada.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Paido, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar y la exportación de leche condensada azucarada, autorizado por Ordenes de 3 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y ampliaciones de 18 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1983) y 3 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año, a partir de 3 de abril de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Paido, S. A.», con domicilio en Domingo Cardenal, sin número, Bellvis (Lérida), y NIF A-0809842.

Segundo.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo en el sentido de autorizar sólo el sistema de admisión temporal a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, as como calidades tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distinguan de otras similares y que, en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 3 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y posteriores que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolinio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19882

ORDEN de 28 de julio de 1984 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sociedad Anónima Ros» y 245 firmas más para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1983, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que tienen autorizado para la importación de algodón floca y exportación de manufacturas de algodón.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1984, a partir de las respectivas fechas de caducidad, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que tienen autorizado para la importación de algodón floca y la exportación de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1983, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha
«S. A. Ros»	15-3-1984	«Fabricación y Comercialización Textil, S. A.» (FACOTEX)	2-1-1984	«Manuel Andréu Lloveras»	12-1-1984
«Especialidades de Punto La Hilandera, S. A.»	30-6-1984	«Fco. Gaudier Palay-Valls»	2-1-1984	«Baby Sanitas Española, Sociedad Española»	12-1-1984
«Industria Mataró Gerona, Sociedad Anónima»	15-3-1984	«Hijos de Serrat Darné, S. A.»	2-1-1984	«C. Roca, S. A.»	12-1-1984
«Hijos de Salvador Bernades, Sociedad Anónima»	15-3-1984	«Red de Suministros Industriales, S. A.»	2-1-1984	«Castañer, S. A.»	12-1-1984
«Bernardo Casas, S. A.»	25-5-1984	«Manufacturas Pont y Fatjo, Sociedad Anónima»	2-1-1984	«Cedimatexsa»	12-1-1984
«Cía. Ibérica de Exportación, Sociedad Anónima»	25-5-1984	«Folgarolas Textil, S. A.»	18-4-1984	«Enrique Roca, S. A.»	12-1-1984
«Fabrill Industrial Textil, Sociedad Anónima»	25-5-1984	«Géneros de Punto Tecofl, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Fernando Soter, S. A.»	12-1-1984
«Industrial Montalfita, S. A.»	25-5-1984	«Hijos de Juan Ferrer Prat, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Hilaturas del Duero, S. A.»	12-1-1984
«Alfredo Hernández Boni»	30-6-1984	«Ibérica de Confecciones, Sociedad Limitada»	18-4-1984	«Industrial Denima, S. A.»	12-1-1984
«Industrias Textiles del Guadalupe, S. A.»	25-5-1984	«Industrias Casacuberta, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Jesús Cuesta, S. A.»	12-1-1984
«Industrial Valls, S. A.»	25-5-1984	«Juan Burgos Pamplona, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«José Catot, S. A.»	12-1-1984
«Bartolomé Marce Surroca»	25-5-1984	«R. B. Internacional, S. A.»	18-4-1984	«Levy Straus de España, Sociedad Anónima»	12-1-1984
«Manuel Rey e Hijos, S. A.»	25-5-1984	«Textil Nictana, S. A.»	18-4-1984	«Politexturas Textiles M. Permany, S. A.»	12-1-1984
«Tiana, S. A.»	25-5-1984	«Bonamusa, S. A.»	18-4-1984	«Ramón Espi, S. A.»	12-1-1984
«J. M. Marín, S. A.»	21-3-1984	«Bonfil, S. A.»	18-4-1984	«S. A. Industrias del Algodón»	12-1-1984
«Criso, S. A.»	18-4-1984	«Besáreo Calvo Izquierdo»	18-4-1984	«Mercedes Santana Fernández»	12-1-1984
«Rifa, S. A.»	27-2-1984	«Comercial Heit»	18-4-1984	«Secotex, S. A.»	12-1-1984
«Vich Industrial, S. A.»	27-2-1984	«Rafael Company Bonastre»	18-4-1984	«Star Textil, S. A.»	12-1-1984
«Salami, S. A.»	27-2-1984	«Confecciones Vicer, S. L.»	18-4-1984	«Textil Oliveras, S. A.»	12-1-1984
«Algodonera Andaluza, S. A.»	29-5-1984	«Corporación de Empresas Internacionales, S. A.»	18-4-1984	«Vistamil, S. A.»	12-1-1984
«Derivados de Hidrogenación, Sociedad Anónima»	29-5-1984	«Exclusivas Gomis, S. L.»	18-4-1984	«Viuda de Lorenzo Codina»	12-1-1984
«Movilla, S. A.»	29-5-1984	«Financiera de Comercio Exterior, S. A.»	18-4-1984	«Manufacturas Piber, S. A.»	30-6-1984
«José Cantarell Codina»	18-4-1984	«Géneros de Punto Fello, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Bartolomé Marce, S. A.»	30-6-1984
«Hilados Vilagarza, S. L.»	18-4-1984	«Géneros de Punto Xumetra, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Jorge Cid Castro»	30-6-1984
«Monar Textil, S. A.»	18-4-1984	«Hilaturas Castells, S. A.»	18-4-1984	«Genpunto, S. L.»	30-6-1984
«Antonio Roy Pons, S. A.»	18-4-1984	«Hilaturas Ferrer, S. A.»	18-4-1984	«Ellesse España»	30-6-1984
«Juan Guardiola Prats»	31-3-1984	«Hilaturas Pastor, S. A.»	18-4-1984	«Tomás Carbonell Renfu»	30-6-1984
«Interiores y Exteriores, S. A.»	31-3-1984	«Jestex, S. A.»	18-4-1984	«Creaciones Lusa, S. A.»	30-6-1984
«Juan Bravo Roig»	31-3-1984	«Almeda Alamany y Cia., Sociedad Limitada»	12-1-1984	«Calceitones Helios, S. A.»	30-6-1984
«Fuste Carreras, S. A.»	1-4-1984			«Hinojosa Textil, S. A.»	30-6-1984
«Ter Industrial, S. A.»	1-4-1984			«Joec, S. A.»	30-6-1984
«Velamcn, S. A.»	1-4-1984			«Leben, S. A.»	30-6-1984
«Confecciones J. M. Esbril»	16-3-1984			«Confecciones María, S. A.»	30-6-1984
«Jaime Bofill Bernardo»	4-3-1984			«Enrique Sánchez Arnáu»	30-6-1984
«Olot Textil, S. A.»	4-3-1984			«Brunet y Cia., S. en C.»	30-6-1984
«Juan Dalmases, S. A.»	30-6-1984			«Nuevasavia Godó, S. A.»	30-6-1984
				«Géneros de Punto Barceló, Sociedad Anónima»	30-6-1984
				«Industrial Olive S. Laboral»	30-6-1984
				«Manufacturas Piérola, S. A.»	30-6-1984